

7 de julio de 2000, como titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Como consecuencia de ello, se incumplen los requisitos exigidos en el artículo 2.2 de la Orden de 19 de mayo de 1987 para ostentar la condición de titular de cuenta a nombre propio en la Central de Anotaciones.

Por todo lo cual y conforme a lo establecido en el artículo 12.10.b) del Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, modificado por el Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, y a la vista del informe del Banco de España, propongo la revocación de la condición de titular de cuentas en la Central de Anotaciones, a «Crédit Lyonnais España, Sociedad Anónima».

Contra la presente Resolución cabe formular recurso ordinario en el plazo de un mes, que deberá presentarse ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía.

Madrid, 19 de julio de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

BANCO DE ESPAÑA

14914 *RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 3 de agosto de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,9028	dólares USA.
1 euro =	97,850	yenes japoneses.
1 euro =	337,14	dracmas griegas.
1 euro =	7,4580	coronas danesas.
1 euro =	8,4390	coronas suecas.
1 euro =	0,60700	libras esterlinas.
1 euro =	8,1585	coronas noruegas.
1 euro =	35,342	coronas checas.
1 euro =	0,57284	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	260,55	forints húngaros.
1 euro =	3,9790	zlotys polacos.
1 euro =	206,9572	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5425	francos suizos.
1 euro =	1,3372	dólares canadienses.
1 euro =	1,5490	dólares australianos.
1 euro =	1,9949	dólares neozelandeses.

Madrid, 3 de agosto de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

14915 *COMUNICACIÓN de 3 de agosto de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	184,300
100 yenes japoneses	170,042
100 dracmas griegas	49,352
1 corona danesa	22,310
1 corona sueca	19,716
1 libra esterlina	274,112
1 corona noruega	20,394
100 coronas checas	470,788
1 libra chipriota	290,458
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	63,860
1 zloty polaco	41,816
100 tolares eslovenos	80,396
1 franco suizo	107,868
1 dólar canadiense	124,429
1 dólar australiano	107,415
1 dólar neozelandés	83,406

Madrid, 3 de agosto de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

14916 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 29 de mayo de 2000, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se delegan competencias en determinados órganos de esta Universidad.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 29 de mayo de 2000, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se delegan competencias en determinados órganos de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 27 de junio de 2000, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 22944, primera columna, punto 9.º, donde dice: «Delegar en el Vicerrector de Extensión Universitaria...», debe decir: «Delegar en el Vicerrector de Educación Permanente y Títulos Propios...».

En la segunda columna, punto 11, apartado b), donde dice: «La autorización por gastos por cuantía...», debe decir: «La autorización de gastos por cuantía...», y en el punto 12, donde dice: «... en el Presupuesto de la Universidad a las Facultades, Escuelas y Cursos de Acceso como centros de gasto.», debe decir: «... en el Presupuesto de la Universidad a las Facultades, Escuelas y Curso de Acceso como centros de gasto.».